



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221882

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Ricardo Elias SALDAÑA PIMENTEL de nacionalidad PANAMEÑA, quien ingresó al país en calidad de turista el 23 de Noviembre de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PANAMÁ N°PAO189905.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Ricardo Elias SALDAÑA PIMENTEL de nacionalidad PANAMEÑA hasta 21/02/2016.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: VzD8WOhso/BOubn4mTxuKg==

amb

ID DOC : 8193708

N° Int.: 6053635 [655a]16/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes